



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. 86-2-6-4- 08027

ECOM. EUFEMIA UVEDIA SARTOS
DIRECTOR DE INSPECCION Y ANALISIS

En ejercicio de la delegación conferida por la Señora Superintendente de Compañías, según Resolución No. 85-1-06-0-00006.

CONSIDERANDO:

QUE mediante Informe de Control No. DTA-CA-86-778 de 02-05-86 del Departamento de Inspección y Análisis de esta Entidad se establece que la Compañía no ha enviado dentro del plazo de ley, copias autorizadas del Balance General anual, del Estado de Pérdidas y Ganancias, así como de las memorias e informes de los administradores y de los organismos de fiscalización y más documentos contenidos en el Reglamento de Informaciones que las Compañías deben enviar a la Superintendencia de Compañías; *

QUE el Artículo 25 de la Ley de Compañías faculta al Superintendente de Compañías, sancionar con multa de Mil a Diez mil sucres, al Administrador de la compañía por la omisión señalada en el considerando que antecede;

En uso de la facultad conferida

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Imponer, a título personal, al señor ICASA Administrador de la compañía la multa de sucres por no haber remitido oportunamente a la Superintendencia de Compañías, los documentos referidos en el considerando primero de esta Resolución; advirtiéndole que la multa podrá repetirse hasta el debido cumplimiento de la obligación.

ARTICULO SEGUNDO.- Notificar al señor ICIZA en cualquiera de las formas establecidas en la ley.

ARTICULO TERCERO.- Emitir el Título de Crédito respectivo, una vez que sea acto firme o se encuentre ejecutoriada esta Resolución, y PROCEDER a su recaudación, en el término de ley.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a

Correspondiente al año 1986.

10 SET. 1986

ECOM. EUFEMIA UVEDIA SARTOS
DIRECTOR DE INSPECCION Y ANALISIS

87.04.22
08057

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
DEPARTAMENTO FINANCIERO
NOTIFICACION

EN / / Guayaquil, 25 de marzo / 87
A LAS 11 HORAS QUE CON N. 8027
SUSCRITO POR LA COMPAÑIA / /

DE CANACES
UBICADO EN LA AV. del Ejército 615 Piso 1
HACIENDOLO Seto: VEDA.
CUIEN MANIFIESTA NO CUMPLIR EL CARGO DE
EN DICHA COMPAÑIA DE LO EXPUESTO
SUSCRIBE LA NOTIFICACION CON EL INFRASCrito
NOTIFICACION DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, O.
FICINA DE Guayaquil QUE CERTIFICA.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
NOTIFICADO

[Handwritten notes]
MB 25/87
15H27